

**CONVOCATORIA DE UNA BECA
PARA LICENCIADOS EN PERIODISMO
O EN COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL
AÑO 2015**

1.- NÚMERO Y CUANTÍA.- Se convoca 1 BECA, con una cuantía de 800 € mensuales, pagadera en mensualidades.

2.- DURACIÓN.- 11 meses (desde febrero a diciembre)

3.- CADUCIDAD.- La obtención de un puesto de trabajo por el beneficiario o de cualquier otro tipo de Becas o Ayudas, llevará aparejado el cese en el disfrute de la Beca para el mes natural siguiente. El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones de los becarios, acarreará asimismo el cese de la beca.

4.- OBJETIVOS.- La formación de los licenciados en gabinetes de prensa de instituciones públicas, para que lleven a la práctica los conocimientos recientemente adquiridos en sus estudios, conozcan la realidad informativa en la ciudad de Cáceres y obtengan una mejor base práctica y humana para su incorporación posterior al mercado laboral.

5.- REQUISITOS DE LOS SOLICITANTES:

- a) Ser naturales de la provincia de Cáceres o haber tenido su domicilio en ella durante los últimos cinco años.
- b) Ser licenciado en Periodismo o Comunicación y haber finalizado la licenciatura en los últimos 5 años.
- c) No ser funcionario, ni estar contratado por la administración o por la empresa privada.
- d) No disfrutar de ningún otro tipo de Becas o Ayudas.
- e) Pertener a la Asociación de Periodistas de Cáceres, en la fecha de la convocatoria.

6.- OBLIGACIONES DEL BECARIO:

- l) Deberá desarrollar actividad en la Fundación o en los gabinetes de prensa de alguna de las instituciones que forman parte del Patronato y en la Asociación de Periodistas de Cáceres.

7.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN:

- A) Curriculum.
- B) Cualificación valorable mediante entrevista con la Asociación de Periodistas de Cáceres.
- C) Prueba escrita.

8.- PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES:

Se formularán por escrito, ante el Patronato de la Fundación (Plaza Mayor, 30 - 10003 CÁCERES), hasta el **día 5 de febrero próximo, a las 14 horas**, acompañando la siguiente documentación:

- Instancia de solicitud.
- Fotocopia del DNI, o certificado de empadronamiento para los no nacidos en la provincia de Cáceres.
- Curriculum.
- Expediente académico-título.
- Declaración jurada de cumplir los requisitos "c" y "d" del apartado 5.
- Otra documentación que estime oportuna.
- Deberán aportar los originales de todos los documentos presentados para su compulsión.

9.- ADJUDICACIÓN:

Corresponde al Patronato de la Fundación, previa baremación de la Comisión Mixta. Las reclamaciones podrán presentarse en el plazo de 10 días desde su publicación en la página web www.fundacionvalhondo.org, resolviendo el Patronato de forma inapelable.

Cáceres, 22 de enero de 2015.
LA PRESIDENTA DEL PATRONATO,

Fdo.: Jerónima Sayagués Prieto.